



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-295-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las

demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...);

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2019-046-ESPE-a-1 de fecha 02 de abril de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I Designar a partir de la presente fecha, Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Seguridad y Defensa, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación: (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2022-0650-M de fecha 07 de abril de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Doctor Manolo Cruz Ordoñez, Mgtr.: "(...) se digne asumir mencionada función en calidad de coordinador encargado, en tanto se realiza el proceso reglamentario correspondiente para la designación del titular de dicha área de conocimiento.";

Que, con informe Nro. DSDE-2023-018 de fecha 6 de noviembre de 2023, aprobado por el Director Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, en relación a la solicitud de designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre, Ciencias Militares, de dicha Sede, previa exposición de motivos concluye: "(...) 1. El magíster Galo Cruz Cárdenas, coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre, se desvinculó de la universidad. 2. El Dr. Manolo Cruz Ordoñez, se encuentra actualmente encargado de dicha área de conocimiento por lo que se hace necesario la designación del titular mediante orden de rectorado. 3. Para el análisis se presenta la correspondiente terna. (...)". A su vez recomienda: "(...) 1. En función del análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, esta dirección recomienda se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del nuevo coordinador del área de conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre (Ciencias Militares), del Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, en reemplazo del magíster Galo Cruz Cárdenas, con base a la terna expuesta. 2. Me permito recomendar se considere para dichas funciones al primero de la terna. 3. Se reforme en lo pertinente la orden de rectorado 2019-046-ESPE-a-1, del 2 de abril de 2019. 4. Dejar sin efecto lo estipulado en el memorando ESPE-DSDE-2022-0650-M, del 7 de abril de 2022 (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-2136-M de fecha 06 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) disponer se realice el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del nuevo coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre (Ciencias Militares) (...)"; por lo que, recomienda se considere al primer nominado de la terna propuesta;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-4889-M de fecha 09 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre, Ciencias Militares, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Administrativo: "(...) se digne disponer a quien corresponda, la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos conforme la propuesta de candidatos que se detalla a continuación, a fin de continuar con el trámite pertinente para la designación correspondiente: (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5217-M de fecha 10 de noviembre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre, Ciencias Militares, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5046-M de fecha 20 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre, Ciencias Militares, Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2132-M de fecha 22 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre, Ciencias Militares, Sede Matriz; con base en el Art. 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Magister, como Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre, Ciencias Militares, Sede Matriz;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2132-M, referente al trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre, Ciencias Militares, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos y el expediente que estén acordes al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

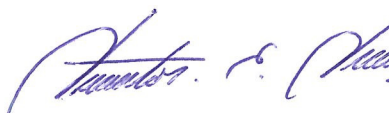
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Doctor Manolo Germán Cruz Ordóñez, Magíster, como Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre, Ciencias Militares, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-046-ESPE-a-I de fecha 2 de abril de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Terrestre, Ciencias Militares, Sede Matriz, (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de diciembre de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJJA